

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

- D. José Juan Fernández Zarco.

CONCEJALES:

- D.^a Beatriz Fernández Moreno.
- D. Julio Martínez Muñoz.
- D.^a María Teresa Cobo Peinado.
- D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero.
- D.^a María Vicenta Zarco Fernández.
- D. Samuel Muñoz Yuste.
- D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado.
- D. Ángel Santamaría Anievas.
- D.^a Encarnación Huertas Roldán.
- D. Manuel Alcolea Alcón.
- D. Delfín Rosado López.
- D.^a Aurora Espinosa Argudo.

INTERVENTOR:

- D. José Cayetano Guerrero López.

SECRETARIA ACCTAL.:

- D.^a M^a del Prado Peinado Marchante

En Pedro Muñoz, a 14 de noviembre de 2013, siendo las veintiuna horas y cinco minutos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Juan Fernández Zarco, asistido de la infrascrita Secretaria, concurrieron, previa citación en forma, los Concejales que al margen se relacionan, con objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Se comprueba que ha sido constituida válidamente la sesión con la asistencia del quórum necesario para su celebración, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y art. 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. José Juan Fernández Zarco, abre la sesión, procediéndose según el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

I. Asuntos tratados en las Comisiones Informativas.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN CONTRIBUCIONES ESPECIALES C/ CARDENAL CISNEROS.

Visto que con fecha 12 septiembre de 2013 se acordó provisionalmente por el Pleno de la Corporación la imposición y ordenación de contribuciones especiales para financiar la realización de la obra en calle Cardenal Cisneros.

Visto que con fecha 24 de septiembre se expuso y publicó el Acuerdo provisional íntegro en el tablón de anuncios de la Entidad y en el *Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real*, respectivamente, durante treinta días **no presentándose alegaciones** por los interesados en el expediente, y con fecha 4 de noviembre de 2013 se emitió certificado de Secretaría sobre las alegaciones presentadas.

Vistos los informes emitidos por el Servicio Técnico Municipal, por la Intervención y por la Secretaría de esta Corporación.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Empleo, Deportes, Seguridad y Tráfico, y Comisión Especial de Cuentas, celebrada con fecha 6 de noviembre de 2013, adoptado con el voto a favor de los tres Concejales del Grupo Municipal Socialista y el voto a favor de los dos Concejales del Grupo Municipal Popular, y por tanto por unanimidad.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular.

Interviene el **Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado**: El voto del Grupo Popular es favorable a la propuesta.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Interviene la **Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D.ª Beatriz Fernández Moreno**: El voto del Grupo Socialista es favorable a la propuesta. También quería felicitar a los servicios técnicos, ya que cuando algo falla también lo decimos, el expediente está muy completo, y creo que es de recibo decirlo.

Sometido a votación ordinaria, con los votos a favor de los siete (7) concejales del Grupo Municipal Socialista (D. José Juan Fernández Zarco, D.ª Beatriz Fernández Moreno, D.ª María Teresa Cobo Peinado, D. Julio Martínez Muñoz, D.ª María Vicenta Zarco Fernández, D. Samuel Muñoz Yuste y D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero) y los votos a favor de los seis (6) concejales del Grupo Municipal Popular (D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado, D. Ángel Santamaría Anievas, D.ª Encarnación Huertas Roldán, D.ª Aurora Espinosa Argudo, D. Manuel Alcolea Alcón y D. Delfín Rosado López), y, por tanto, por unanimidad, se aprueban los siguientes **ACUERDOS**:

Primero: Que se acuerde definitivamente por el Pleno la aprobación de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la ejecución de la obra en Calle Cardenal Cisneros, cuyo hecho imponible está constituido por la obtención de un beneficio o aumento de valor de los bienes afectos a la realización de la obra.

Segundo: Determinar el Tributo concreto de acuerdo a lo siguiente:

- El coste total previsto de la obra es de **35.260,99** euros y el coste soportado por el Ayuntamiento es **5.122,22** correspondiendo a un **14,53%**.
- Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en **30.138,77** euros, equivalente al **85,47%** del coste. El coste total presupuestado de la obra tendrá carácter de mera previsión. Si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas correspondientes.
- Aplicar como módulo/s de reparto/s los relacionados en el informe técnico municipal y en el proyecto redactado y que se anexan al presente acuerdo.

Tercero: Que se apruebe definitivamente la relación de los sujetos que se ven beneficiados por la realización de la obra y establecer la cantidad que los mismos deberán abonar a esta Entidad, que aparece en el expediente como Anexos I y II.

Cuarto: Notificar de forma individualizada a los beneficiarios de la obra la cuota que resulta de la contribución aprobada.

Quinto: Publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real*.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DE CAMBIO DE FINALIDAD DE INVERSIONES CAPÍTULO 6 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN 2013.

Aprobado por el plenario correspondiente el presupuesto general de la corporación para el ejercicio 2013 en el capítulo 6 de gastos inversiones, Adquisición de Bienes patrimoniales por importe de 38.000,00 euros, y una dotación de 10.000,00 euros con cargo al préstamo de inversiones para la construcción de una sala de usos múltiples.

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y visto la prioridad de acometer infraestructuras municipales para la dotación y optimización de servicios como son la ampliación del cementerio Municipal, la ejecución de la calle Cardenal Cisneros y la segunda fase de la escuela infantil, y visto que las mismas deben de ir bajo la supervisión técnica de los Arquitectos redactores de esos proyectos y ante la necesidad de crear y equipar una oficina de atención al vecino dentro del edificio del Ayuntamiento para dotar de mejores servicios a los vecinos de la localidad.

Acreditada por el Departamento de Intervención la suficiencia financiera para la financiación de los proyectos que se pretenden acometer mediante el préstamo de inversiones a largo plazo suscrito por esta administración con la mercantil Caja Rural de Castilla-La Mancha y acreditada en la memoria de Presidencia la necesidad de acometer esas inversiones.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Empleo, Deportes, Seguridad y Tráfico, y Comisión Especial de Cuentas, celebrada con

fecha 12 de noviembre de 2013, adoptado con el voto a favor de los tres Concejales del Grupo Municipal Socialista y la abstención de los dos concejales del Grupo Municipal Popular, y por tanto por mayoría absoluta.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular.

Interviene **D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado**: El voto del Grupo Popular es favorable a la propuesta de cambio de finalidad de inversiones que se propone.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Interviene **D.ª Beatriz Fernández Moreno**: Por ampliar un poco más lo que leía la secretaria, lo que hacemos es, con la previsión que teníamos en el presupuesto de inversiones para este año 2013, que, como ha leído, era construir una sala de usos múltiples, y habiendo recuperado, como todo el mundo sabe, el edificio de la escuela taller, donde hemos podido desarrollar diferentes actividades para las que era necesaria esa sala, pues lo que hacemos es ver otras prioridades que tenemos en este momento y hacer un cambio de finalidad de esas inversiones, que van a ir destinadas, entre otras cosas, a eso que antes yo decía que estaba muy bien argumentado y muy bien documentado como es el proyecto para esta obra de la calle Cardenal Cisneros, o incluso para el proyecto que se tiene que hacer por la necesidad que tenemos en el cementerio de ampliación del cementerio, y también con este dinero lo que haremos será la ampliación y la rehabilitación de todo lo que serán las futuras oficinas de atención a nuestros vecinos. Por lo tanto, nuestro voto es favorable a este cambio de finalidad en las inversiones.

Sometido a votación ordinaria, con los votos a favor de los siete (7) concejales del Grupo Municipal Socialista (D. José Juan Fernández Zarco, D.ª Beatriz Fernández Moreno, D.ª María Teresa Cobo Peinado, D. Julio Martínez Muñoz, D.ª María Vicenta Zarco Fernández, D. Samuel Muñoz Yuste y D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero) y los votos a favor de los seis (6) concejales del Grupo Municipal Popular (D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado, D. Ángel Santamaría Anievas, D.ª Encarnación Huertas Roldán, D.ª Aurora Espinosa Argudo, D. Manuel Alcolea Alcón y D. Delfín Rosado López), y, por tanto, por unanimidad, se aprueban los siguientes **ACUERDOS**:

Primero: Aprobar el cambio de finalidad de las inversiones para el ejercicio 2013 que a continuación se detallan:

Baja:

Adquisición Bienes Patrimoniales	38.000,00
Aportación préstamo Inversiones Construcción Sala Usos Múltiples	10.000,00
TOTAL	48.000,00

Suplementos y Alta:

Proyectos	17.363,00
Creación y equipamiento Oficina de Atención al Ciudadano	30.637,00
TOTAL	48.000,00

Segundo: Realizar el oportuno expediente de modificación de créditos en la modalidad de suplemento y/o Crédito extraordinario de créditos financiado con bajas de otras partidas del presupuesto.

Tercero: Que la financiación de las inversiones se financie con cargo al préstamo de inversiones del ejercicio 2013.

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 14/2013.

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y visto la prioridad de acometer infraestructuras municipales para la dotación y optimización de servicios como son la ampliación del Cementerio Municipal, la ejecución de la calle Cardenal Cisneros y la segunda fase de la Escuela Infantil, y visto que las mismas deben ir bajo la supervisión técnica de los arquitectos redactores de esos proyectos y ante la necesidad de crear y equipar una oficina de atención al vecino dentro del edificio del Ayuntamiento para dotar de mejores servicios a los vecinos de la localidad y quedando acreditada la necesidad de no demorar el gasto para el ejercicio siguiente, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias.

Emitido por Intervención informe favorable a la propuesta de Alcaldía.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Empleo, Deportes, Seguridad y Tráfico, y Comisión Especial de Cuentas, celebrada con fecha 12 de noviembre de 2013, adoptado con el voto a favor de los tres Concejales del Grupo Municipal Socialista y la abstención de los dos concejales del Grupo Municipal Popular, y por tanto por mayoría absoluta.

Sometido a votación ordinaria, con los votos a favor de los siete (7) concejales del Grupo Municipal Socialista (D. José Juan Fernández Zarco, D.^a Beatriz Fernández Moreno, D.^a María Teresa Cobo Peinado, D. Julio Martínez Muñoz, D.^a María Vicenta Zarco Fernández, D. Samuel Muñoz Yuste y D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero) y los votos a favor de los seis (6) concejales del Grupo Municipal Popular (D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado, D. Ángel Santamaría Anievas, D.^a Encarnación Huertas Roldán, D.^a Aurora Espinosa Argudo, D. Manuel Alcolea Alcón y D. Delfín Rosado López), y, por tanto, por unanimidad, se aprueban los siguientes **ACUERDOS:**

Primero: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 14/2013 en la modalidad de suplemento de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Alta Suplemento.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EUROS
925 62700	Creación y equipamiento Oficina Atención al Vecino	30.637,00
151 64000	Proyectos	17.363,00
TOTAL		48.000,00

Bajas o anulaciones en aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EUROS
151 60000	Adquisición Bienes patrimoniales	38.000,00
334 62200	Aportación préstamo inversiones Construcción Sala Usos Múltiples	10.000,00
TOTAL		48.000,00

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE NO TITULARIDAD NI INSCRIPCIÓN EN EL INVENTARIO DE BIENES DE LAS PARCELAS IDENTIFICADAS EN EL PROYECTO DE REPARCELACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL SEPES.

Con fecha 29 de abril de 1993 la Comisión Provincial de Urbanismo de Ciudad Real acordó la aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Pedro Muñoz en las que se definía el sector de suelo urbanizable de uso industrial que junto con el nuevo sector incorporado mediante la Modificación n.º 3 de las NN SS aprobada definitivamente por la CPU en reunión de fecha 8/10/2003, conforman el ámbito de trabajo del Programa de Actuación Urbanizadora desarrolla en el Sector P.P.I.I. y Sector “Pedro Muñoz Industrial” unidades de actuación 1 y 2 aprobado definitivamente en sesión plenaria del Ayuntamiento en fecha 31/10/2005.

Que de acuerdo al artículo 33 sobre Régimen del Suelo y Valoraciones y 42.1. e de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, la aprobación definitiva del Plan Parcial implicaba la declaración de utilidad pública e interés social de las obras previstas en ellos y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos necesarios para su ejecución, legitimando el correspondiente expediente expropiatorio.

El Organismo promotor y titular de la potestad expropiatoria es el municipio de Pedro Muñoz, correspondiendo la condición de Entidad Beneficiaria de la misma a SEPES Entidad Pública Empresarial del Suelo, dependiente del Ministerio de la Vivienda.

Con fecha 19 de diciembre de 2005, el Pleno del Ayuntamiento de Pedro Muñoz resolvió aprobar inicialmente y someter a información pública por el plazo de un mes el Proyecto de Expropiación por tasación conjunta de la Actuación Urbanística “Pedro Muñoz Industrial Sector P.P.I.I, Sector “Pedro Muñoz Industrial”, Unidades de Actuación 1 y 2, y mediante inserción de anuncios en el B.O.E. del día 18 de enero de 2006, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento; efectuándose asimismo las notificaciones individuales a los titulares de los bienes y derecho citados, con remisión de las hojas de aprecio individualizadas y de los criterios de valoración.

Que entre los bienes y derechos afectados por el Proyecto de Expropiación se encuentran las siguientes fincas:

1. Finca 26.2 del Proyecto de Expropiación, correspondiente con parte de la finca de origen nº 16 del Proyecto de Reparcelación, actualmente con los siguientes datos registrales:

RÚSTICA: Tierra en término de Pedro Muñoz, en el paraje de Apartaderos, con una extensión de dos mil novecientos dos metros cuadrados. La finca se encuentra atravesada en su lindero sur por una porción de una vía pública denominada Avda. Simón Bolívar, (hoy Avda. Carlos Moro) en una superficie de seiscientos noventa y siete metros cuadrados, que se corresponde con la finca 26.2 del proyecto de expropiación, y dos mil doscientos cinco metros cuadrados se corresponden con la finca 26.1 del proyecto de expropiación. Linda: al Norte, Ángela Morales Miguel; Sur, Avenida de Simón Bolívar (hoy Avda. Carlos Moro); al Este, camino; Oeste, finca matriz. Referencia Catastral correspondiente es la 13061A048000520000JX. Se corresponde con la parcela 52 del polígono 48.

Datos Registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al Tomo 3023, libro 244, folio 87, finca nº 21.829.

Titular: SEPES Entidad Pública Empresarial de suelo, por expropiación urbanística, mediante acta de pago y ocupación firmada en Pedro Muñoz el 20 de febrero de 2007.

En el Acta se advierte que “...*que Ayuntamiento de Pedro Muñoz ha ocupado parte de la finca catastral para la ejecución de la Avda. Simón Bolívar (hoy Avda. Carlos Moro), no ha quedado acreditada hasta la fecha la titularidad que ostenta sobre la misma Puede existir un litigio sobre la superficie de la finca...*”.

2. Finca 21.2 del Proyecto de Expropiación, correspondiente con parte de la finca de origen nº 21 del Proyecto de Reparcelación, actualmente con los siguientes datos registrales:

RÚSTICA: Tierra secano, en término de Pedro Muñoz, en el sitio de la Vereda, de caber dieciocho mil cuatrocientos siete metros cuadrados. La finca se encuentra atravesada en parte del lindero sur por una porción de vía pública, denominada Avda. Simón Bolívar (hoy Avda. Carlos Moro), en una superficie de trescientos cincuenta y seis metros cuadrados, que se corresponden con la finca 21.2 del proyecto de expropiación, y los dieciocho mil cincuenta y un metros cuadrados se corresponden con la finca 21.1 del proyecto de expropiación. Linda: Norte, SEPES; Este, Camino de Socuéllamos; Sur: Lufrido Sevilla Villar y Avenida de Simón Bolívar; y Oeste: SEPES.

Referencia Catastral correspondiente es la 13061A048000470000JR. Es parte de la parcela 47 del polígono 48.

Datos Registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al Tomo 2.600, libro 189, folio 11, finca nº 14.194.

Titular: SEPES Entidad Pública Empresarial de suelo, por expropiación urbanística, mediante acta de pago y ocupación firmada en Pedro Muñoz el 20 de febrero de 2007.

3. Finca 20.2 del Proyecto de Expropiación, correspondiente con parte de la finca de origen nº 23 del Proyecto de Reparcelación, actualmente con los siguientes datos registrales:

RÚSTICA: Tierra en término de Pedro Muñoz, en el paraje de Apartaderos, de once mil seiscientos setenta y cinco metros cuadrados. La finca se encuentra atravesada de este a oeste por una vía pública denominada Avda. Simón Bolívar (hoy Avda. Carlos Moro), en una superficie de tres mil ochocientos cuatro metros cuadrados, que se corresponden con la finca nº 20.2 del Proyecto de Expropiación. Dos mil ciento cuarenta y dos metros cuadrados se corresponden con la finca 20.1 del proyecto de expropiación, y cinco mil setecientos veintinueve metros cuadrados se corresponden con la finca nº 71 del proyecto de expropiación. Linda: al Norte, Cipriano García; Sur, Bautista Sevilla Villar; al Este, Orencio Fernández; Oeste, José López.

Referencia Catastral correspondiente es la 13061A48000320000JA. Es parte de la parcela 32 del polígono 48.

Datos Registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al Tomo 3.023, libro 244, folio 3 finca nº 10.203.

Titular: SEPES Entidad Pública Empresarial de suelo, por expropiación urbanística, mediante acta de pago y ocupación firmada en Pedro Muñoz el 22 de febrero de 2007.

En el Acta se advierte que *“...que Ayuntamiento de Pedro Muñoz ha ocupado parte de la finca catastral para la ejecución de la Avda. Simón Bolívar (hoy Avda. Carlos Moro), no ha quedado acreditada hasta la fecha la titularidad que ostenta sobre la misma Puede existir un litigio sobre la superficie de la finca...”*.

4. Finca 19.1 del Proyecto de Expropiación, correspondiente con parte de la finca de origen nº 27 a 27 b del Proyecto de Reparcelación, y que se corresponden con las siguientes fincas registrales:

1. RÚSTICA: Tierra secano cereal en término de Pedro Muñoz y sitio de la Vereda de caber, según reciente medición, once mil setecientos cuarenta y seis metros cuadrados, dos mil quinientos nueve metros cuadrados, que corresponden a la finca 19 del proyecto de expropiación; mil novecientos noventa y dos metros cuadrados, que se corresponden con parte de la vía pública denominada Avda. Simón Bolívar (hoy Avda. Carlos Moro), que atraviesa la finca de este a oeste, y es objeto de expropiación en la nueva finca del expediente expropiatorio que se ha creado, número 19-1; siete mil doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados que se corresponden con parte de la finca nº 69 del proyecto de expropiación. Linda: Norte, Nicolás García; Sur: Jesús Pulpón Este, Felicidad Panduro; y Oeste Aldife, S.L.

Referencia Catastral correspondiente es la 13061A049000090000JG. Se corresponde con la parcela 9 del polígono 49.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 2440, libro 171, folio 112, finca nº 17.453.

Titular: SEPES Entidad Pública Empresarial de suelo, por expropiación urbanística, mediante acta de pago y ocupación firmada en Pedro Muñoz el 19 de febrero de 2007.

2. RÚSTICA: Tierra secano cereal en término de Pedro Muñoz y sitio de la Vereda, de caber, ocho mil novecientos sesenta y nueve metros cuadrados, mil novecientos noventa y dos metros cuadrados, que se corresponden con parte de la vía pública denominada Avda. Simón Bolívar (hoy Avda. Carlos Moro), que atraviesa la finca de este a oeste, y que es objeto de expropiación, en la nueva finca del expediente expropiatorio que se ha creado, número 19.1; y seis mil novecientos setenta y siete metros cuadrados que se corresponden con parte de la finca nº 69 del proyecto de expropiación. Linda: Norte, Nicolás García; Sur: Jesús Pulpón Este, Felicidad Panduro; y Oeste Aldife, S.L.

Referencia Catastral correspondiente es la 13061A049000090000JG. Se corresponde con la parcela 9 del polígono 49.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 3023, libro 244, folio 67, finca nº 21.826.

Titular: SEPES Entidad Pública Empresarial de suelo, por expropiación urbanística, mediante acta de pago y ocupación firmada en Pedro Muñoz el 19 de febrero de 2007.

Visto que de ninguna de las fincas descritas anteriormente consta título inscribible alguno por parte del Ayuntamiento para desarrollar el polígono Industrial SEPES.

Consultado el Inventario de Bienes de las Corporación sin que consten ninguna de las parcelas anteriormente descritas.

Visto el artículo 3.3 del Real Decreto Legislativo 1/2004 de cinco de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario en su redacción dada por la ley 2/2011, de 4 marzo, de Economía sostenible cuyo tenor literal dice que:

«Salvo prueba en contrario, y sin perjuicio del Registro de la propiedad, cuyos pronunciamientos jurídicos prevalecerán, los datos contenidos en el Catastro inmobiliario se presumen ciertos...».

Considerando que existen certificaciones catastrales de las fincas 26.2 a nombre de D. Juan Martínez Morales, de la finca 21.2 a nombre de D.^a Celeste López Martínez, de la finca 20.2 a nombre de D. Lufrido Sevilla Villar y de la finca 19.1 a nombre de ALDIFE, S.L., sin que figure ningún acuerdo a favor del Ayuntamiento.

Vista la controversia acerca de la titularidad surgida sobre estas parcelas, y en aras a facilitar el camino para la inscripción del proyecto de reparcelación en el Registro de la Propiedad, según indicaciones de la Sra. Registradora.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios Municipales, Urbanismo, Infraestructuras, Agricultura y Medio Ambiente, celebrada con fecha 12 de noviembre de 2013, adoptado con el voto a favor de los tres Concejales del Grupo Municipal Socialista y el voto a favor de los dos Concejales del Grupo Municipal Popular, y por tanto por unanimidad.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular.

Interviene **D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado**: El voto del Grupo Popular es favorable a la propuesta.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Interviene **D.^a Beatriz Fernández Moreno**: Lo que se eleva hoy en este pleno consiste en que podamos practicar la inscripción del proyecto de reparcelación SEPES en el Registro de la Propiedad, como así nos lo recomienda la propia registradora, a petición de la misma. Son cuatro parcelas situadas en la Avda. Simón Bolívar. Y la registradora, como digo, nos requiere un acuerdo plenario para este poder practicar la inscripción del proyecto de reparcelación. Por ampliar un poco más y poner en situación este tema, en fecha del año 2000 se celebra y acuerda en pleno un convenio urbanístico por el entonces alcalde Sr. Exojo con la entidad empresarial SEPES para llevar a cabo la gestión y la ejecución del desarrollo urbanístico, como sabemos, del polígono industrial SEPES, de lo que eran 30 hectáreas de terreno. Una actuación que se realizó por expropiación por la cual SEPES adquiría esos terrenos. Ya en fecha 2010 se aprueba el proyecto de reparcelación y la urbanización de este polígono. Fue recepcionada, pero no se inscribe este proyecto de reparcelación, que es lo que venimos a traer hoy. Nos encontramos que, tras este tiempo y después de unos años, este tema estaba también, no sé si utilizar la palabra “enquistado”, porque tantos años sin poder inscribir en el registro la reparcelación, pues la verdad es que no entendemos muy bien por qué. Yo creo que se hizo oídos sordos a lo que la registradora en su momento, como hace ahora, imagino que hizo, los requerimientos que en su momento haría en estos años de que se debían registrar, y sobre todo y fundamentalmente los particulares de estas fincas, que desde 2007 ven que el compromiso que se adquirió con ellos no se ha cumplido. Como digo, lo que traemos hoy aquí es que el pleno, soberano, pueda dar este paso, que yo diría que más vale tarde que nunca. Por tanto, nuestro voto es favorable a esta propuesta de acuerdo.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular.

Interviene **D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado**: Simplemente decirle a la portavoz del Grupo Socialista que ella conoce perfectamente que las conversaciones y las documentaciones administrativas del proyecto de reparcelación primero respecto de la registradora de la propiedad de Alcázar de San Juan, que creo que es la misma que hace unos años, como bien sabe las llevaban directamente los técnicos de SEPES con la registradora. Pero, vamos, usted conoce perfectamente, y lo ha dicho, que se recepcionó la obra en el año 2010, y no sé si lo que intenta dejar encima de la mesa es que esto es tarde. Nosotros lo que tampoco entendemos es por qué se ha tardado dos años y pico en traer este acuerdo al pleno. Es decir, el proyecto de inscripción de la reparcelación en el Registro de la Propiedad del polígono SEPES era una cuestión que estaba pendiente a finales de la última legislatura en las conversaciones entre los responsables técnicos y jurídicos de SEPES con la propia secretaria del Ayuntamiento y la registradora de la propiedad de Alcázar de San Juan, y tendrá que ser ella la que nos explique por qué hemos tardado dos años y pico en traer este acuerdo al pleno. Nosotros, desde luego, no lo sabemos.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Interviene **D.^a Beatriz Fernández Moreno**: Después de echar balones fuera, como nos tiene acostumbrados el portavoz del Partido Popular, pues intentaré poner encima de la mesa cuál es la situación de este tema, porque una vez más, ya no nos pilla de sorpresa, tenemos, como decía, otro tema más de los que vamos encontrando en el ayuntamiento con una cierta complejidad y un cierto enquistamiento, como utilizaba antes la definición. Nosotros empezamos a recabar la información con los responsables del SEPES cuando intentamos utilizar alguna de las parcelas que se supone que podíamos tener en este polígono. Como digo, cuando nos interesamos en el tema ya en el 2011, cuando iniciamos la legislatura, con los arquitectos, con el SEPES, con los particulares afectados, pues nos encontramos una serie de cargas que quiero explicar y poner encima de la mesa. La primera es lo que nos dice la registradora, y es que el convenio urbanístico, al no haberse publicado, que no sé si recuerdan ustedes que se publicó hace unos meses, en el 2013 el convenio urbanístico firmado entre el ayuntamiento y SEPES cuando el portavoz del Partido Popular era alcalde, lo publicamos 13 años después desde que usted ha sido alcalde. En 2013 hemos publicado este convenio. Por lo tanto, todos los compromisos que se derivaban de este convenio, según la registradora no tiene validez, pues no se ha publicado en trece años. No sé si es que a usted le daba vergüenza que se publicara por lo que a continuación voy a decir o es que no le importó que tuvieran validez o no esos compromisos que usted firmaba con SEPES. Yo creo que sí, ahora lo vamos a ver.

Usted ponía muchas veces a Pedro Muñoz como ejemplo único. No sé si el ejemplo es que un convenio no se publique en 13 años. Usted sabrá. Nos ponemos a consultar el proyecto de reparcelación, como digo, buscando algún terreno de los que podamos aprovechar de esas cesiones que se supone que en el aprovechamiento que debería haber tenido este ayuntamiento, que por ley es el 10%, nos encontramos que todo está a nombre de SEPES. Es decir, este ayuntamiento no tiene ningún aprovechamiento en ese polígono.

Tengo aquí el convenio, claro está. En la cláusula tercera de este convenio que usted firma con SEPES dice que, con el fin de disminuir la repercusión de los costes, para, claro está, ofrecer las parcelas resultantes a precios atractivos, el ayuntamiento aportará a la operación pública de suelo la parte de aprovechamiento que le corresponde. No me lo he sacado de ningún sitio, lo estoy leyendo en el convenio... [*Comentarios del Sr. Exojo Sánchez-Cruzado a micrófono cerrado.*] A mí el que me interesa es el de mi pueblo, porque efectivamente si esto beneficia o perjudica a los vecinos de este pueblo, pues es lo que nos interesa. No sé lo que hará cualquier otro alcalde de cualquier otro pueblo. Yo, en todo caso, a quienes represento son a los vecinos del ayuntamiento de Pedro Muñoz. Y, como digo, nos interesamos sobre todo para que uno de esos terrenos lo necesitábamos para aprovecharlo en beneficio de los vecinos. Pues nada, como vemos, con esta cláusula tercera nos deja sin ninguna propiedad de aprovechamiento para este ayuntamiento. No sé si es que, como dice, esto era lo que le contaron o lo que acordó, el caso es que deja sin propiedades en ese polígono al ayuntamiento, que es el que firma este convenio. Pero no se conformó con esta concesión de ese 10% de aprovechamiento, porque siguió dándole lo que debería cobrarles, que es el IBI, en este polígono. Pero no, había que hacerle una amnistía, casi, fiscal al SEPES. Dice en este convenio que la empresa pública, por su acción colaboradora, recibirá de este ayuntamiento (o séase, de los vecinos de este municipio) una compensación económica equivalente al importe de los impuestos. Los impuestos y tasas, sobre todo y fundamentalmente el IBI. Un IBI, que supone (porque la Diputación nos data los recibos del IBI de este polígono) que el ayuntamiento deja de cobrar 24.000 euros al año. Esto es lo que dejan de percibir los vecinos. Porque el ayuntamiento le recuerdo que son los vecinos de este municipio. O sea, les regala el suelo y después les compensa económicamente. Una compensación que, como hemos leído, casi yo diría que oculta una exención casi podríamos decir que fraudulenta. Pero es que además, no es que te declare una exención o una bonificación, es que encima te tengo que pagar.

O sea, nosotros, la administración, exigimos un esfuerzo a los propios vecinos para pagar sus tasas y sus impuestos, como es de ley, y usted se permite el capricho de legislar con un convenio beneficiando no solo patrimonialmente, sino también económicamente a una empresa pública... [*Comentarios del Sr. Exojo Sánchez-Cruzado a micrófono cerrado.*] Bueno, no sé si ha pensado usted..., es que como no le estamos escuchando, yo digo lo que dice usted, y usted dice que se exigen en todos los sitios de España estas cláusulas que usted firmó en este convenio. Pues no sé si hubiera que haber firmado así este convenio, porque si lo que hace es, en lugar de beneficiar, perjudicar a sus vecinos, pues a lo mejor habría que pensárselo. Porque esto lleva una consecuencia también, y es que ¿qué le supone al SEPES esto, qué le supone a la empresa pública tener un polígono por el que no paga ni IBI? Pues me atrevería casi a decir que para qué va a vender. ¿Va a hacer un esfuerzo por vender los terrenos del polígono? [*Comentarios del Sr. Exojo Sánchez-Cruzado a micrófono cerrado.*] Sí, claro, y un beneficio a nuestro pueblo estupendo. No sé cuál sería el beneficio, efectivamente.

Pero es que hay una cláusula además importante, y es también lo que conlleva lo que hoy aprobamos, que es sacar del apuro a estas fincas y a estos vecinos que están esperando desde hace años que les demos una solución. El ayuntamiento, sus representantes, los que estén en su momento, hay que dar solución a los problemas de los

vecinos. Y resulta que en una cláusula segunda de este convenio lo que se dice es que tanto el SEPES como el ayuntamiento, pero sobre todo el ayuntamiento, cuando el SEPES está expropiando a estos vecinos lo que va a hacer el ayuntamiento es colaborar, y qué más colaboración que por lo menos escuchar a los vecinos. Pues no, ni siquiera. Porque es que ni siquiera les han dado una respuesta. Y lo que venimos hoy a solucionar es este problema que, como digo, viene de atrás. Uno más de los que nos estamos encontrando cada día. Pero sobre todo porque hay cuatro vecinos afectados, y bien afectados, porque ni se les ha indemnizado ni saben dónde constan sus propiedades. Pero expropiarles sí les expropiaron.

Como digo, en este convenio se articuló un mecanismo sobre todo de compensación, al que ya también nos tiene acostumbrados, porque, Sr. Exojo, de verdad, cuando uno empieza a ver los temas, que seguramente, y no lo dudo, porque creo que se han hecho cosas bien, pero desde luego lo que se hace mal... No, lo reconozco porque lo que se hace bien está bien hecho, y lo ve todo el mundo. Pero desde luego ocultar lo que está mal hecho para sacarlo 13 años después porque hay vecinos que nos lo están pidiendo, es que hay que decirlo. Pero es que se lo tengo que decir igual que le dije en el pleno pasado lo de los terrenos donde está la protectora. Y usted diga lo que quiera, pero son problemas que hay que solucionar. Y le digo, Sr. Exojo, cuando vamos sacando tantos temas en los que usted como alcalde ha ido haciendo, me atrevo a decir, “de su capa un sayo”, porque ya no es solo lo que conocíamos, pues hemos visto cómo usted vendía propiedad del ayuntamiento, como la Copa del Agua, o usted quería hacer en el Mercado de Abastos unos pisos, menos mal que después todo el mundo se puso con sensatez a ver que un dinero que aportaba el gobierno estatal se podía derivar al servicio público y no al servicio privado de hacer pisos en un mercado, pues, como digo, no solo es esto que hemos visto y hemos podido palpar, es que, cuando uno llega al ayuntamiento representando a los vecinos y gobernando, se da cuenta de lo, entre comillas tengo que decir, “generoso”, o no entre comillas, que ha sido usted. Vimos el tema del CAI, de la Escuela Infantil, cuando usted deja abandonado un edificio y lo que hace es encima aportar 200.000 euros que no debía, así de generoso. Hemos visto el tema de Aqualia, cómo ha condonado una deuda que era necesaria para este pueblo. Hemos visto y hemos sacado cómo un edificio como la escuela taller también la tenía una empresa, Artepyme, que ya me dirá qué beneficio público estaba aportando a nuestro municipio. No al ayuntamiento, que tal vez, pero desde luego al municipio. Sinceramente, porque hay voluntad de este equipo de gobierno y fortaleza para trabajar por mejorar lo que es la vida de nuestra gente, y nos lo creemos y trabajamos para ello, porque entre las dificultades de no tener un duro porque la Junta de Comunidades nos adeuda 1.600.000 euros y todos los temas que vamos uno tras otro teniendo que solucionar cada día, desde luego le digo que, como no fuera por la fortaleza de este equipo de gobierno, había algunos que habrían salido corriendo, o al menos habrían cerrado los ojos como usted y algunos que estuvieron con usted los cerraron para estos casos. Hay que solucionar los problemas de nuestros vecinos, para eso estamos. ¿Nos tendremos que equivocar? Seguramente, pero hay que darles respuesta. Lo que no se puede es tener años y años sin resolver, sin solucionar, sin atender, porque es que ya no los atendía, ya no atendía a los vecinos que han tenido problemas sobre todo y fundamentalmente con los temas de urbanismo en este municipio.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Muchas gracias, Beatriz. Yo solo por puntualizar alguna cosa. El Sr. Exojo siempre empieza diciendo “sabe usted



AYUNTAMIENTO
PEDRO MUÑOZ



perfectamente” —y cuando dice eso parece que le quiere otorgar credibilidad a lo que dice, aunque no la tenga—, “sabe usted perfectamente que le correspondería al SEPES gestionar la inscripción del polígono”. Pues mire, en 2013 nosotros tuvimos que publicar el convenio que usted firmó en 2000, que no me imagino yo que eso le correspondiera al SEPES, tendría que ser el ayuntamiento el que publicara el convenio, ¿no? A lo largo de estos años que usted dice que llevamos tramitando este tortuoso expediente con muchas dificultades, pero que estamos afrontando, pues han sido ya algunas parcelas más las que hemos buscado la solución. Solución que no se encontró durante mucho tiempo en este ayuntamiento cuando usted era alcalde para que esos vecinos que tenían expropiado esos terrenos pero no habían cobrado pudieran cobrarlo. Y hoy nos queda eso que le digo, eso que hemos solucionado acreditando que la propiedad de esas parcelas no eran del ayuntamiento, permitió que los vecinos cobraran. Me dirá usted si eso también le correspondía al SEPES, yo creo que le correspondía al ayuntamiento, y lo hemos hecho. Y hoy hacemos algo similar, como nos dice la registradora, al ayuntamiento, no al SEPES. Porque yo no sé si el SEPES tiene plenos como el que tenemos nosotros hoy aquí, pero lo que estamos es en el pleno del ayuntamiento de Pedro Muñoz, donde está la corporación en pleno para aprobar esta propuesta. Porque tenemos esa voluntad que le dice perfectamente Beatriz de solucionar los problemas y de avanzar en esa solución. Y nos lo dice la registradora porque le preguntamos y porque nos ponemos a trabajar en el asunto y porque la registradora y nosotros tenemos comunicación... [*Comentario del Sr. Exojo Sánchez-Cruzado a micrófono cerrado.*] Bueno, lo sabe usted perfectamente, antes no. Por mucho que intente vestir esa falsedad, que sabe usted perfectamente, no, mire, no le correspondía al SEPES la inscripción, sino que le correspondía al ayuntamiento solucionar esos problemas que impedían que la inscripción en el registro de la propiedad se pueda llevar a cabo, y este es uno de los pasos definitivos que va a permitir que el SEPES se pueda inscribir y que, por lo tanto, las parcelas del SEPES se puedan vender. Porque acuérdesese usted que los últimos años de su última legislatura como alcalde usted decía que había muchas empresas interesadas en comprar parcelas del SEPES e instalarse en Pedro Muñoz. Pero, mire, si es que no tenía concluido el expediente para que esas parcelas pudieran servir para que nadie pudiera instalarse aquí, porque no se podían vender. Es así de claro. Entonces, no sé cómo pensaba que esas empresas se instalaran en Pedro Muñoz, cuando no se podía vender porque las parcelas no estaban inscritas en el Registro de la Propiedad. Este es un paso más que, como le dice perfectamente Beatriz, vamos solucionando, y vamos afrontando los problemas de cara, no diciéndoles a los vecinos que vayan a buscar al anterior alcalde para solucionar el problema, porque sabemos que a quien nos corresponde es a nosotros. Y lo estamos haciendo. Y tenemos no pocos problemas que nos estamos encontrando. Nos encontramos unos terrenos ocupados por un helipuerto que son propiedad de unos vecinos, y estamos buscando la solución, y estamos atendiendo y reuniéndonos periódicamente con los vecinos para buscar una solución a ese tema. O nos encontramos, como le dice Beatriz, con una parcela de 8.000 y pico metros que usted permuta a un particular y que en esa permuta le da el terreno y un edificio municipal, donde está la protectora, prestándose el servicio de perrera o protectora municipal. Pues sí, nos encontramos con esos problemas, que son problemas que los hemos heredado, porque aquí parece que solo es el Partido Popular el que puede hablar de herencia. Que ese polígono SEPES, esa inversión, si no recuerdo mal es herencia también del Partido Socialista, ¿verdad? Se llevó a cabo cuando el Partido Socialista gobernaba en España. Entonces, parece que ustedes son los únicos que están legitimados para hablar de herencia,

y además de la herencia que manipulan como quieren. Porque también de la herencia de la Junta tenemos un Centro de Salud nuevo, tenemos un centro social, tenemos aularios nuevos en varios colegios, tenemos el instituto, tenemos un campo de fútbol de césped artificial, tenemos una piscina municipal, tenemos dos depósitos del agua... Pues sí, hay herencia. Entonces, cuando se habla de herencia creo que se tiene que hablar de todo. Y hoy nosotros hablamos de la herencia que usted nos ha dejado a nosotros, que ha sido, entre otras cosas, marrones, vamos a llamarlo así, que tenemos que dedicar, le aseguro, nosotros y el personal del ayuntamiento muchísimo esfuerzo para solucionar y para sacar adelante. Pero eso es lo que hacemos y, como le digo, no nos arrugamos, sino que afrontamos esas dificultades y esos problemas de cara y nos ponemos a ello. Y hoy, con este paso, y creo que es importante que los vecinos lo sepan, es un paso definitivo para que el polígono SEPES pueda empezar a venderse parcelas.

Y también coincido perfectamente con lo que dice la portavoz del Grupo Municipal Socialista. Mire, cuando al SEPES no le cuesta nada mantener 233.000 metros de suelo industrial, no le cuesta nada y al que le cuesta es al ayuntamiento, el mantenimiento de los viales, pagar la luz, mantener las zonas verdes, pues el SEPES, que no tiene ningún coste, pues a lo mejor no tiene tanta prisa por vender esas parcelas, pues las tiene como un activo que no le cuesta nada. Yo estoy viendo que es así, porque... [*Comentario del Sr. Exojo Sánchez-Cruzado a micrófono cerrado.*] Sí, al final lo hemos dejado todo nosotros. Porque, ¿usted cree que el SEPES está adaptando los precios de venta como están adaptando los propietarios que tienen una segunda vivienda y tienen que venderla? ¿Están bajando los precios de suelo industrial en el polígono SEPES de Pedro Muñoz como está bajando el coste del suelo residencial? Pues esa no es la realidad, y eso es lo que queremos y nos gustaría. Y estoy convencido que si el SEPES tuviera que pagar 24.000 euros de IBI todos los años seguramente le interesaría más sacar a la venta las parcelas y que las empresas, los empresarios, los emprendedores pudieran fijarse en el suelo industrial de Pedro Muñoz para invertir, pero eso no es así, y lo que también le puedo asegurar es que haremos lo que corresponda, y haremos las presiones que corresponda para intentar que el SEPES ajuste los precios de ese suelo industrial a lo que es la realidad del mercado. Porque, ¿usted se acuerda cuando en este pleno se aprobó construir un polígono en Pedro Muñoz —creo que estaba—, el polígono Serycal? Usted votó en contra... [*Comentario del Sr. Exojo Sánchez-Cruzado a micrófono cerrado.*] Claro, cuando no es usted, ya eran otros. Su partido votó en contra de que se construyera el polígono Serycal en Pedro Muñoz, un polígono que afortunadamente para toda la población es un referente por la cantidad de empresarios locales que están allí generando riqueza y generando puestos de trabajo para los vecinos de Pedro Muñoz. Y usted, su partido, votó en contra de que se creara ese polígono, un polígono que, si no recuerdo mal, y seguramente que sí que lo sabe usted también y me puede corregir, el metro se vendía a 3.800 pesetas... [*Corrige el Sr. Exojo Sánchez-Cruzado a micrófono cerrado: A 3.250 pesetas.*] Pues mire, a 3.250 pesetas. Que dista mucho de los 75 euros a los que ahora mismo está en venta el polígono SEPES. Dista mucho. Y ahí está la realidad, que el polígono Serycal, al que su partido se opuso que se construyera, lleno de empresas generando riqueza para Pedro Muñoz, y un polígono SEPES que, de momento y seguramente hasta que no se ajusten los precios al mercado actual del suelo industrial, que desgraciadamente no está generando esa riqueza en Pedro Muñoz, como nos gustaría, quiero entender, a todos. Y en eso es en lo que estamos trabajando hoy, y le puedo asegurar que seguiremos trabajando y seguiremos en

contacto y negociando con el SEPES para que esos precios se ajusten y haya empresarios que puedan emprender su negocio en el polígono SEPES.

Porque, de verdad, lo hemos demostrado en estos dos años y pico, cuando hay algo en Pedro Muñoz que es beneficioso para los vecinos, nosotros no hacemos como ha hecho usted durante muchos años, no dejamos abandonado porque lo hizo otro partido. No dejamos abandonado el parque ecológico, como usted lo ha tenido durante mucho tiempo; o no entregamos, por quitarnos de las manos, la escuela taller, cuando el potencial que tiene —lo estamos viendo— era fundamental para el desarrollo de Pedro Muñoz; no entregamos una escuela taller porque la hicieron los socialistas, sino que estamos dándole ejemplos de todo lo contrario. Que nos encontramos cuando llegamos un centro de interpretación, del que, como pedroteños, nos sentimos orgullosos, nos lo encontramos cerrado, y ahora está abierto, y entre 2.500 y 3.000 personas lo visitan al año. Nos encontramos un museo, que además creo que se inauguró después de las elecciones, si no recuerdo mal, y nos encontramos una cosa bastante peculiar: nos encontramos un museo cerrado, sin partida presupuestaria para abrirlo, y nosotros lo tenemos abierto para que pueda ser un reclamo turístico que beneficie a nuestro pueblo. Son formas distintas, Sr. Exojo, son formas distintas que, si usted no lo ha visto, le puedo asegurar que los vecinos de Pedro Muñoz sí que lo están viendo, sí que lo están notando y a nosotros nos lo están transmitiendo. Seguramente a usted también se lo estarán transmitiendo, aunque no lo quiera ver.

Y esa es la forma que seguiremos utilizando para gobernar mientras que estemos en el ayuntamiento, la de beneficiar (se lo hemos dicho muchas veces en este pleno), por encima de los intereses de nuestro partido, a los vecinos y vecinas de Pedro Muñoz, porque están por encima de su partido y del nuestro, porque son los que nos han elegido para que estemos aquí representándoles y defendiéndoles a ellos, a los vecinos, no a nuestros partidos. Y esa es la realidad. Esa es la realidad que hoy traemos a este pleno, que traemos al pleno, como también ha dicho Beatriz, un pleno extraordinario donde vemos que una calle, la calle Cardenal Cisneros, va a contar con esos servicios que nos reclaman los propios vecinos. Son los vecinos los que nos piden que quieren servicios para su calle, que se gestionan con unos precios que a muchos vecinos —y se lo puede decir el Concejal de Urbanismo— les ha sorprendido que puedan ser unos precios tan asequibles, acostumbrados a los costes de urbanización que han soportado durante muchos años, y que cuenta con el beneplácito de todos los vecinos, que están contentos y satisfechos de que su demanda pueda llevarse a cabo, que también es nuestra obligación, atender las demandas de nuestros vecinos. O vamos a conseguir también en este pleno extraordinario que lo que es la ampliación del cementerio sea lo antes posible una realidad, porque ya está el proyecto creado para eso. O vamos a conseguir también, como ya hemos hecho en estos dos años, que igual que las dependencias de la policía municipal sean dignas, como se merecen nuestros vecinos y como se merecen los policías que en ellas desempeñan su trabajo, o como también hemos hecho con el Juzgado de Paz, que también alguna vez hemos hablado aquí de ello, pues ahora haremos que podamos disponer de unas oficinas igual de dignas para atender a nuestros vecinos, porque este ayuntamiento es de los vecinos, y los vecinos tienen que sentir lo que están empezando ya a sentir, que es su ayuntamiento y que está para ayudarles a solucionar sus problemas. Todo lo contrario que era la sensación que hace unos años tenía la gente cuando se acercaba a este ayuntamiento.

Y la gente lo nota y está sintiendo ese cambio, y es en la línea en la que le puedo asegurar que vamos a seguir trabajando. Un pleno extraordinario que, como resumen, quiero resaltar eso, quiero resaltar que son cuestiones muy importantes las que van a repercutir en nuestro pueblo y que van a beneficiar a nuestros vecinos, que es nuestra obligación.

Sometido a votación ordinaria, con los votos a favor de los siete (7) concejales del Grupo Municipal Socialista (D. José Juan Fernández Zarco, D.^a Beatriz Fernández Moreno, D.^a María Teresa Cobo Peinado, D. Julio Martínez Muñoz, D.^a María Vicenta Zarco Fernández, D. Samuel Muñoz Yuste y D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero) y los votos a favor de los seis (6) concejales del Grupo Municipal Popular (D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado, D. Ángel Santamaría Anievas, D.^a Encarnación Huertas Roldán, D.^a Aurora Espinosa Argudo, D. Manuel Alcolea Alcón y D. Delfín Rosado López), y, por tanto, por unanimidad, se aprueban los siguientes **ACUERDOS**:

Primero: Reconocer la imposibilidad de acreditar la titularidad de las fincas 26.2, 21.2, 20.2 y 19.1 del proyecto de Expropiación por Tasación Conjunta de la Actuación Urbanística “Pedro Muñoz Industrial”, Sector P.P.I.I y Sector “Pedro Muñoz Industrial”, Unidades de Actuación 1 y 2.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo, así como a los titulares expropiados D. Juan Martínez Morales, D.^a Celeste López Martínez, D. Lufrido Sevilla Villar y Aldife SL, para que, en su caso, le sean devueltos los importes consignados en concepto de justiprecio de las referidas fincas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión a las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual doy fe como Secretaria de la Corporación.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA ACCTAL.,

Fdo.: José Juan Fernández Zarco.

Fdo.: M^a Prado Peinado Marchante.